MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº S

PUCON, 5/11/2015

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento Nº 001de fecha 2 de enero de 2013, que faculta para firmar por "Orden del Sr., Alcalde" al Administrador Municipal Don Rodrigo Heraldo Ortiz Schneier

3. El Decreto Exento Nº 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto nº 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento Nº 2726 de fecha 4 de octubre de 2013, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Cristian Martínez Sanhueza en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las facultades que me confiere el D.F.L Nº 1 del Ministerio del texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.742 del año 2014

> **DECRETO:** APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

CRISTIAN MARTINEZ SANHUEZA

R.U.T

Bono por un valor de \$21.385.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. "Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPAL

CONTROL (3)

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROS/GMP/DEG DISTRIBUCION:

- Egresos.
- > Of. Partes.
- > Archivo Bienestar